

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 819/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 819/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de junio del 2009, la misma que resuelve:

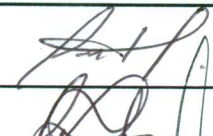
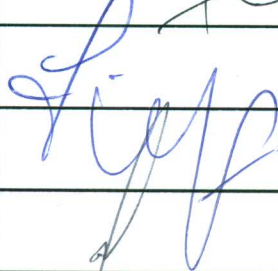
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.1229 Has por un monto de S/.1,413.35, cultivos permanentes por la cantidad de S/.4,840.76, cultivos transitorios por la cantidad de S/.183.19, infraestructura indemnizable S/.986.10 que hacen un total de S/.7,423.40, de propiedad de la Sucesión Intestada de Olga Barrientos Aguayo Conformada por Guerrero Barrientos Alegría, Guerrero Barrientos Consuelo, Guerrero Barrientos Jeober, Guerrero Barrientos Luz Esnilda, Guerrero Barrientos María Esperanza, Guerrero Barrientos Néstor Andrés, Guerrero Barrientos Santiago; agricultores del sector Pocitos, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00776, inscrito en Partida Electrónica N° 04001981 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

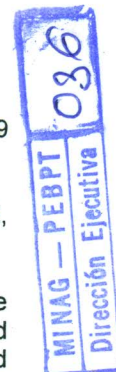
Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización/ sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y al agricultor afectado para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	26/06/09	3:14	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	26 JUN. 2009	3:15	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	26-06-2009	3.20	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	26 JUN. 2009	3:30	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	30/06/2009	9.00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26 JUN 2009	3:18 pm	



CARGO

035
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 30 JUN 2009

OFICIO N° 1347 /2009-AG-PEBPT-DE

Señores

SUCESION INTESADA DE OLGA BARRIENTOS AGUAYO

Calle Zavala N° 308 - Zarumilla

Presente.-

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
04 AGO 2009
Hora: 16:30 PM Firma: [Firma]
Dirección de Infraestructura

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
819/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 819/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.1229 Has, cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/7,423.40.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Firma]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



[Firma]



J.N.1 00363795

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mlld



Resolución Directoral N° 819 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 25 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD
N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009; el Informe N° 487/2009-AG-
PEBPT-OAJ, de fecha 22 de junio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-
PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión
Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los
Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al
terreno agrícola de propiedad de la **Sucesión Intestada de Olga Barrientos
Aguayo conformada por Guerrero Barrientos Alegria, Guerrero Barrientos
Consuelo, Guerrero Barrientos Jeober, Guerrero Barrientos Luz Esnilda,
Guerrero Barrientos María Esperanza, Guerrero Barrientos Néstor Andrés,
Guerrero Barrientos Santiago**; agricultores del Sector Pocitos, Distrito de
Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es
afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río
Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00776, Inscrito en Partida
Electrónica N° 04001981, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina
Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.1229	1,413.35
Cultivos Permanentes		4,840.76
Cultivos Transitorios		183.19
Infraestructura Indemnizable		986.10

Total	S/.	7,423.40

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-
PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión
Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los
Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en
el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y
proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Resolución Directoral N° 819 /2009-AG-PEBPT- DE

Que, con Informe N° 487/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 22 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.1229 (Has), por un monto de S/.1,413.35 (**Mil cuatrocientos trece con 35/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/.4,840.76 (**Cuatro mil ochocientos cuarenta con 76/100 nuevos soles**), cultivos transitorios por la cantidad de S/.183.19 (**Ciento ochenta y tres con 19/100 nuevos soles**), Infraestructura Indemnizable S/.986.10 (**Novecientos ochenta y seis con 10/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/.7,423.40 (**Siete mil cuatrocientos veintitrés con 40/100 nuevos soles**), de propiedad de la **Sucesión Intestada de Olga Barrientos Aguayo conformada por Guerrero Barrientos Alegría, Guerrero Barrientos Consuelo, Guerrero Barrientos Jeober, Guerrero Barrientos Luz Esnilda, Guerrero Barrientos María Esperanza, Guerrero Barrientos Néstor Andrés, Guerrero Barrientos Santiago**; agricultores del Sector Pocitos, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con Unidad Catastral N° 00776, Inscrito en Partida Electrónica N° 04001981, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

Resolución Directoral N° 819/2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos.

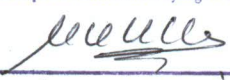
ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a la Sucesión Intestada, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

